

Bogotá, D.C. agosto 25 de 2023

(223)

**Asunto:** Citación Audiencias Públicas

**Referencia:** Proceso Verbal Abreviado – Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia)

Atentamente me permito comunicarles que mediante autos de avóquese, proferidos por el Inspector de Policía 66 de Descongestión adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio del Proceso Verbal Abreviado por el comportamiento contrario a la convivencia, descrito en el **Artículo 27 - Numeral 6°** del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), definido como: *“Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien.”*

En consecuencia, me permito citarlos para llevar a cabo Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, prevista en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, que se llevara a cabo en las fechas y horas que se indican a continuación:

TIPO DOC	IDENTIFICACION	INFRACTOR	EXPDIETE_POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
CED	1019145399	TORRES OBANDO NICOLAS DAVID	11-001-6-2019-248519	7 de septiembre de 2023	6:30 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:00 p. m.
CED	1019051360	URREGO CAPERA JHON WILSON	11-001-6-2019-319632	7 de septiembre de 2023	6:40 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:10 p. m.
CED	1233892374	VARGAS HERNANDEZ JOAN SEBASTIAN	11-001-6-2019-559790	7 de septiembre de 2023	6:50 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:20 p. m.
CED	1026597746	VARGAS SOSA PABLO ANTONIO	11-001-6-2019-69988	7 de septiembre de 2023	7:00 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:30 p. m.
CED	1019014741	WILCHES GARCIA NELSON ESMITH	11-001-6-2019-254937	7 de septiembre de 2023	7:10 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:40 p. m.
CED	80768372	ZIPACON MARIN WYLMER ALIRIO	11-001-6-2019-254237	7 de septiembre de 2023	7:20 a. m.	13 de septiembre de 2023	2:50 p. m.
CED	14014029	CANIZALES DIAZ SAUL	11-001-6-2019-238851	7 de septiembre de 2023	7:30 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:00 p. m.
CED	80822073	GUAMAN DIAZ ROBINSON	11-001-6-2019-223929	7 de septiembre de 2023	7:40 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:10 p. m.
CED	1000575907	LEAL SAMANTHA ESTEFANIA	11-001-6-2019-254262	7 de septiembre de 2023	7:50 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:20 p. m.
CED	1015456404	LOZANO MIGUEL ANGEL	11-001-6-2019-67494	7 de septiembre de 2023	8:00 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:30 p. m.

TIPO DOC	IDENTIFICACION	INFRACTOR	EXPEDITE_POLICIA	FECHA CITACIÓN	HORA CITACIÓN	FECHA REANUDACIÓN	HORA REANUDACIÓN
CED	1001111921	QUITIAN RODRIGUEZ SANTIAGO	11-001-6-2019-251983	7 de septiembre de 2023	8:10 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:40 p. m.
CED	1016044346	RIVAS GOMEZ HARRISON	11-001-6-2019-223882	7 de septiembre de 2023	8:20 a. m.	13 de septiembre de 2023	3:50 p. m.
CED	1233911805	ROMERO ORJUELA SANTIAGO	11-001-6-2019-70939	7 de septiembre de 2023	8:30 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:00 p. m.
CED	1233912897	SANCHEZ CORTES ANDRES DAVID	11-001-6-2019-560194	7 de septiembre de 2023	8:40 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:10 p. m.
CED	1019059468	SUAREZ CASTIBLANCO YESID FERNANDO	11-001-6-2019-223953	7 de septiembre de 2023	8:50 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:20 p. m.
CED	1233908162	TORRES MAHECHA SANTIAGO	11-001-6-2019-225583	7 de septiembre de 2023	9:00 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:30 p. m.
CED	43053281	ZABALA GALLEGU OMAIRA DEL SOCORRO	11-001-6-2019-226252	7 de septiembre de 2023	9:10 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:40 p. m.
CED	1032481962	ZAMORA PIRACUN MICHAEL SNEIDER	11-001-6-2019-173781	7 de septiembre de 2023	9:20 a. m.	13 de septiembre de 2023	4:50 p. m.

A esta diligencia deberá comparecer de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet mediante la plataforma Microsoft Teams, enviando la solicitud del link de acceso a los correos electrónicos: [brigitte.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:brigitte.vargas@gobiernobogota.gov.co) y/o [alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co), en la cual se deberá evidenciar su documento de identidad en original, con el fin de que expongan sus argumentos, soliciten y aporten los documentos o pruebas que pretendan hacer valer para ejercer su derecho de contradicción y defensa.

Se les advierte que, en el evento de no comparecer en el día y hora señalados para la audiencia, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquella diligencia se suspenderá, y Ustedes, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberán presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; en caso de no justificar su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Salvo que el Despacho considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional, la audiencia se reanudará en una nueva fecha, en la cual se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, que para el presente caso se adelantara en las fechas indicadas en el cuadro relacionado previamente.

Se les advierte a los citados que las audiencias se adelantaran de manera virtual, y sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a las audiencias, a los presuntos infractores puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a tres (3) días a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o a los correos electrónicos [brigitte.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:brigitte.vargas@gobiernobogota.gov.co) y/o [alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co), con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede

consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link [https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/fm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpe.policia.gov.co/PSC/fm_cnp_consulta.aspx).

Por último, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera, y/o sitio web y/o microsítio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Atentamente,



Firma Digital autorizada por  
la Secretaría Distrital de  
Gobierno.

**LUIS ALFREDO VARGAS OJEDA**  
**INSPECTOR D66 DISTRITAL DE POLICIA**  
[alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co](mailto:alfredo.vargas@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Brigitte Patricia Vargas Triana – Auxiliar Administrativa Inspección D66  
Revisó y Aprobó: Luis Alfredo Vargas Ojeda - Inspector D66 Distrital de Policía